

## Condiciones Generales de Venta ES-05/2022

Vigentes a partir del 1 de enero del 2022.  
Cancela las condiciones generales de venta anteriores ES-04/2020.

### I. GENERALIDADES

1. **Electrical Support, S.A. de C.V.** establece bajo estas condiciones generales de venta, las condiciones que se aplicaran a sus cotizaciones y pedidos que le coloquen sus clientes. Así mismo, notifica que no reconocerá ningunas otras condiciones parciales o totales a menos que sean aceptadas expresamente por escrito por personal autorizado de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
2. **Electrical Support, S.A. de C.V.** acepta los pedidos sujetos a su capacidad disponible al momento de recibirlos, a las disponibilidades y su habilidad para obtener materias primas así como a cualquier prioridad o ley impuesta por el Gobierno que esté o entre en vigor durante el proceso de fabricación y/o integración y que, en una u otra forma, afecte el tiempo de entrega estimado y/o prometido.
3. **Electrical Support, S.A. de C.V.** no será responsable por entregas extemporáneas o por imposibilidad de entregar los productos por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o por causas fuera de su control, tales como huelgas, incendio, accidentes, epidemias, desastres naturales, interrupción del servicios de transporte, retrasos o imposibilidad en la consecución de permisos, escasez de materias primas, disponibilidad de energéticos, controles de cambio de moneda nacional o extranjera, intervención de autoridades civiles o militares o cualquier otro evento que afecte directa o indirectamente la operación de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
4. El hecho de que **Electrical Support, S.A. de C.V.** no insista en una o varias ocasiones en el cumplimiento estricto de cualquiera de los términos de sus condiciones generales de venta, o de ejercitar cualquier derecho que se le confiera en las mismas, no se deberá entender como renuncia o abandono de los términos o derechos que se le confieren en ellas, quedando por lo tanto en la posibilidad de invocarlos y ejercitarlos en ocasiones futuras.
5. En ningún caso se otorgará fianzas de ningún tipo, con excepción de aquellos casos en que el cliente liquide sus obligaciones de pago con carta de crédito irrevocable.
6. **Electrical Support, S.A. de C.V.** no acepta penalizaciones de ningún tipo en los pedidos que le coloquen sus clientes y/o en los contratos de compraventa que celebra, a menos que hayan sido aceptados por escrito por un Apoderado Legal de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
7. No se aceptarán devoluciones de productos, partes o componentes, sin el previo consentimiento por escrito de **Electrical Support, S.A. de C.V.** En cualquier caso, la devolución que hubiese sido aceptada procederá siempre y cuando los productos, partes o componentes, se reciban en buenas condiciones en las instalaciones de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
8. El cliente no podrá sin el previo consentimiento escrito de **Electrical Support, S.A. de C.V.**, ceder parcial o totalmente sus derechos y obligaciones asumidas en el pedido que le coloque a **Electrical Support, S.A. de C.V.**
9. **Electrical Support, S.A. de C.V.** y su cliente se someten a los tribunales de la ciudad de Guadalajara y al código de comercio que esté en vigor en el País, para lo relativo al cumplimiento de sus derechos y obligaciones de cualquier pedido, así como también a cualquier controversia que se suscite, renunciando ambas partes al fuero que pudiese corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.

### II. COTIZACIONES

1. Cualquier cotización que proporciona **Electrical Support, S.A. de C.V.** a sus clientes, está sujeta a las presentes condiciones generales de venta, teniendo la vigencia que se establece en ella. Después de dicho período, cualquier cotización estará sujeta a confirmación por parte de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
2. Si al colocar el cliente un pedido, éste estipula condiciones o cláusulas que difieren de estas condiciones generales de venta, aquellas cláusulas o condiciones del cliente se darán por no válidas. El cliente al enviarnos su pedido así lo acepta y **Electrical Support, S.A. de C.V.** entiende que aquellas cláusulas o condiciones no son aplicables a las compras que el cliente le haga.

### III. ACEPTACIÓN DE PEDIDOS

1. La aceptación de pedidos de productos para fabricación, integración y/o suministro está sujeta a la aceptación por parte del cliente en todas sus partes, de la documentación siguiente:
  - a) Nuestra cotización y especificación técnica escrita.
  - b) Nuestras condiciones generales de venta.
2. En ningún caso se aceptarán pedidos basándose en cotizaciones o especificaciones técnicas verbales.

3. Los pedidos de productos y/o servicios de existencia normal que se reciban están sujetos a aceptación por escrito por personal autorizado de **Electrical Support, S.A. de C.V.**

4. La recepción de cualquier pago adelantado o anticipado no implica la aceptación del pedido por parte de **Electrical Support, S.A. de C.V.**
5. Las modificaciones técnicas y/o comerciales de cualquier pedido colocado a **Electrical Support, S.A. de C.V.** están sujetas a nuevas negociaciones por escrito.

### IV. PRECIOS Y DESCUENTOS

1. **Electrical Support, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de efectuar un ajuste de precio por incrementos en sus costos no considerados en sus cotizaciones o listas de precios para los casos de cambios repentinos mayores al 5% en:
  - El tipo de cambio de nuestra moneda en relación con el dólar de Estados Unidos de América.
  - El costo de la mano de obra.
  - El costo de materias primas.
2. Si el cliente realiza cambios en las fechas de entrega de planos y dibujos de los productos de su pedido o si no cumple con lo convenido en cuanto a sus obligaciones de pagos anticipados o parciales, **Electrical Support, S.A. de C.V.** podrá realizar cambios en la fecha de entrega pactada de los productos y proceder a efectuar ajustes en precio de acuerdo con la cláusula 1 de este capítulo.

### V. CONDICIONES DE PAGO

1. Las condiciones de pago son 50% de anticipo, 20% contra entrega de planos y el 30% contra aviso de disponibilidad EXW en nuestras oficinas. Las obligaciones de pago que no sean cubiertas a su vencimiento causarán un interés moratorio del orden de 0.5% semanal por cada semana de retraso en el pago. Este interés será por el tiempo que estuvieren insolutas dichas obligaciones, sin que esto signifique que se ha prorrogado el plazo.
2. Los cheques que se reciban para el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas con **Electrical Support, S.A. de C.V.**, son recibos salvo buen cobro. En caso de que fueran devueltos por el banco, causará un cargo adicional en los términos del artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Una vez que se terminen los productos objeto de su pedido, el cliente deberá recibirlos. Si por algún motivo no puede o no desea recibirlo en tal fecha, deberá comunicarlo por escrito a **Electrical Support, S.A. de C.V.** aceptando que le sea facturado y se considere como entregado para efectos de pago.
4. Si a juicio de **Electrical Support, S.A. de C.V.**, la situación financiera de su cliente no justifica seguir trabajando en el pedido, **Electrical Support, S.A. de C.V.** estará facultado para cancelarlo y podrá exigir el reembolso por los gastos de cancelación correspondiente de acuerdo con la cláusula IX prevista.
5. El título de propiedad de los productos vendidos por **Electrical Support, S.A. de C.V.** permanecerá en él hasta en tanto no hayan sido cumplidas las obligaciones de pago en su totalidad y en efectivo.

### VI. CONDICIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA

1. Al cotizar, los tiempos de entrega son aproximados y se computarán a partir de la aceptación del pedido por personal autorizado de **Electrical Support, S.A. de C.V.**, del cumplimiento de los pagos estipulados en los plazos convenidos y de la obtención oportuna de la información técnica completamente aclarada por parte del cliente, de tal forma que permita a **Electrical Support, S.A. de C.V.** empezar a trabajar en el pedido del cliente en forma expedita y sin interrupción.
2. Los tiempos de entrega se confirmarán al momento de la aceptación del pedido, por cambios que pudieran existir en la carga de trabajo durante la vigencia de la cotización.
3. Para el caso en que el cliente requiera dibujos aprobados, los tiempos de entrega se contarán a partir de que los dibujos se regresen totalmente aprobados en la fecha solicitada por **Electrical Support, S.A. de C.V.** Cualquier retraso en esto facturaré a **Electrical Support, S.A. de C.V.** a efectuar modificaciones en las fechas de entrega pactadas.
4. La fecha de entrega de los productos, será aquella que **Electrical Support, S.A. de C.V.** notifique al cliente por escrito que los productos han sido terminados y están listos para su embarque. En el caso de que el cliente haya solicitado atestiguar pruebas, la fecha será aquella en que se le notifique al cliente que los productos están listos para probarse.

## Condiciones Generales de Venta ES-05/2022

Vigentes a partir del 1 de enero del 2022.  
Cancela las condiciones generales de venta anteriores ES-04/2020.

5. **Electrical Support, S.A. de C.V.** no será responsable por cualquier perjuicio, daño real o consequential que se origine al cliente o a terceros, por retrasos en las fechas de entrega de los productos.

### VII. GARANTIAS

1. **Electrical Support, S.A. de C.V.** garantiza sus productos por un período de doce (12) meses de la fecha de entrega.

2. **Electrical Support, S.A. de C.V.** garantiza que sus productos han sido diseñados, construidos, inspeccionados y probados bajo normas de precisión que aseguran el buen funcionamiento de las mismas y que cumplen con las especificaciones técnicas acordadas en el contrato.

3. Cuando exista una reclamación por defectos de fabricación en un producto (o componente), durante la vigencia de la garantía y previa comprobación, **Electrical Support, S.A. de C.V.**, a su criterio, decidirá si lo repara o solicita el reemplazo con el fabricante. El cliente en ningún caso estará facultado para solicitar el reembolso del precio del producto.

4. **Electrical Support, S.A. de C.V.** extiende la presente garantía y será válida siempre y cuando:

a) Se haga la reclamación dentro del período de garantía, siguiendo las instrucciones de **Electrical Support, S.A. de C.V.** para hacerla efectiva.

b) Se demuestren fehacientemente los defectos en los productos o componentes reclamados.

c) Los productos no hayan sido desensamblados o sometidos a reparación por personal no autorizado por **Electrical Support, S.A. de C.V.** o haya sufrido alteraciones.

5. La garantía se hace efectiva por el cliente dando aviso por escrito a **Electrical Support, S.A. de C.V.** en un plazo máximo de (7) siete días calendario, contados a partir de la fecha en que ocurra o se descubra el defecto.

6. La garantía por desperfectos en los equipos instalados se limita a reemplazar o reparar el producto o componente defectuoso, pero no a cubrir gastos por manejo de maniobras, fletes, desacoplamiento, reinstalación, etc. Una vez que el producto o componente esté listo para el embarque, se le notificará al cliente para que gire instrucciones para su envío.

7. Esta garantía no cubre el desgaste por el trabajo normal de las partes o componentes de los productos.

8. Al hacer efectiva una garantía reemplazando o reparando alguna parte o componente, dicha parte o componente reemplazada o reparada quedará cubierta por el período de vigencia de la garantía original.

9. **Electrical Support, S.A. de C.V.** no será responsable en ningún caso frente al cliente o terceros, por daños consecuenciales o de cualquier índole, sea cual fuere su causa, ni por daños y perjuicios que se ocasionaren directa o indirectamente por fallas en los productos instalados por **Electrical Support, S.A. de C.V.** al cliente o terceros, en sus bienes, propiedades, edificios, instalaciones, etc. entendiéndose esta lista como enunciativa no como limitativa.

10. Cualquier reclamación de garantía sobre nuestros productos, no eximen al cliente del pago de la factura o de cualquier obligación de pago que tenga con **Electrical Support, S.A. de C.V.**, como anticipos, pagos progresivos negociados u otras.

### VIII. PRUEBAS

1. Los productos instalados por **Electrical Support, S.A. de C.V.** se sujetan a pruebas de rutina de fábrica, dentro de su proceso de manufactura normal para certificar las características y especificaciones de diseño y construcción, así como para certificar el cumplimiento de las garantías de los mismos.

2. En cualquier caso, **Electrical Support, S.A. de C.V.** puede proporcionar los reportes de inspección o protocolos de pruebas, donde se muestra los resultados técnicos obtenidos en las pruebas de rutina.

3. Si el cliente requiriera atestiguar pruebas a los productos objeto de su pedido, esto se podrán realizar previa solicitud por escrito y cubriendo por su cuenta los gastos de transportación a la fábrica así como los viáticos.

4. En caso de que el cliente requiera pruebas con testigo y éstos requirieran pruebas adicionales a las de rutina, se deberá acordar con **Electrical Support, S.A. de C.V.** para que a su vez se acuerde con, y acepten los fabricantes de los equipos previamente a su realización, cuando menos lo siguiente para cada una de ellas:

a) Definir claramente las pruebas adicionales a realizar.

b) Métodos de pruebas solicitados.

c) Instrumentos de medición requeridos

d) Resultados mínimos exigidos.

e) Estar incluidas en el pedido del cliente aceptado por **Electrical Support, S.A. de C.V.**

5. Si el cliente requiere pruebas atestiguadas en su pedido, **Electrical Support, S.A. de C.V.** le notificará con cinco (5) días hábiles de anticipación, el programa de pruebas finales a los productos. Será responsabilidad del cliente, asegurar que su inspector esté presente, por lo que cualquier retraso por su ausencia no será responsabilidad de **Electrical Support, S.A. de C.V.**

6. En las pruebas finales con testigo por parte del cliente; si los resultados de las mismas cumplen con lo estipulado y acordado previamente por escrito entre el cliente y **Electrical Support, S.A. de C.V.**, la certificación de **Electrical Support, S.A. de C.V.** de que los productos se encuentran en condiciones de ser operadas satisfactoriamente será definitiva e inapelable. En este caso, **Electrical Support, S.A. de C.V.** tendrá la facultad de embarcar y facturar los productos.

### IX. CANCELACIONES

1. **Electrical Support, S.A. de C.V.** acepta los pedidos de sus clientes no sujetos a cancelación. Sin embargo, en caso de que el cliente solicitara una cancelación de su pedido, ésta deberá hacerse por escrito, y procederán los cargos por cancelación que se mencionan en las cláusulas 3 y 4 de este capítulo IX.

2. Los cargos de cancelación dependerán del grado de avance que se lleve a su tiempo de entrega.

3. Para los casos en que la cancelación se solicitara antes de la emisión de los dibujos de ingeniería, los cargos serán de un 15% del valor del pedido.

4. Para los casos en que la cancelación se solicitara después de la emisión de los dibujos de ingeniería, los cargos serán computados basándose en los gastos incurridos por **Electrical Support, S.A. de C.V.** hasta la fecha en que se aceptara la cancelación, más un 20%. Esto último en virtud de las demoras en las líneas de producción y cambios en programas de producción de los proveedores de los equipos.

5. En cualquier caso, en que resten 15 días para que se cumpla la fecha de entrega pactada, los cargos de cancelación serán del 100% del valor del pedido.

6. Al proceder la cancelación, **Electrical Support, S.A. de C.V.** podrá aplicar los pagos anticipados que hubiese hecho el cliente, al pago de los cargos de cancelación. En caso de que el cliente no hubiese cubierto con esto su obligación, **Electrical Support, S.A. de C.V.** le solicitará el complemento de los cargos mencionados.

7. **Electrical Support, S.A. de C.V.** está facultado para proceder a cancelar un pedido, sin responsabilidad de su parte en cualquiera de los casos siguientes:

a) Si a juicio de **Electrical Support, S.A. de C.V.**, la situación financiera de su cliente no justifica seguir trabajando en el pedido, efectuando los cargos de cancelación de acuerdo a las cláusulas 3 y 4 de este capítulo IX.

b) En casos de fuerza mayor, tal como se establece en la cláusula 4 del capítulo I de estas condiciones generales de venta.

**FIN DEL DOCUMENTO**

**Electrical Support, S.A. de C.V.**

Emilio Castelar No. 164-10, Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal. C.P. 44130